


<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	<b>Sector:</b> Educación
<b>Área Auditada:</b> Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)	<b>Clave de Programa:</b> 800 "Al desempeño"

ACUSE



**Lic. Rosalío Tabla Cerón**  
 Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP  
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte  
 Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148  
 Metepec, Estado de México  
 Presente



RECIBIDO


Oficio No.11125/OIC/489/2019

Metepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2019

En relación a la Orden de Auditoría **No. 15/2019**, contenida en el oficio número 11125/OIC/354/2019 de fecha 19 de julio de 2019; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo señalado en el ARTÍCULO TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.


Al respecto, en el informe adjunto se presenta el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, siendo las siguientes:

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA 2019</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Hoja No. 2 de 3 No. de auditoría: 15/2019</p>
<p><b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p>		<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)</p>		<p><b>Clave de Programa:</b> 800 "Al desempeño"</p>

1. Deficiencia en la información reportada e incumplimiento de la meta de los indicadores: "Tasa de variación de planteles del Sistema CONALEP incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB)" y "Porcentaje de planteles que cuentan con dictamen de incorporación entre el total de planteles CONALEP".
2. Inconsistencias respecto a la información proporcionada, así como deficiencias en medición y publicación del indicador "Porcentaje de matrícula en planteles que ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)" del Programa de Mediano Plazo 2013-2018 del CONALEP.
3. Deficiente seguimiento de la meta del PAT de la SPDI, así como falta de controles internos, respecto a la evidencia de las acciones (reuniones) realizadas por dicha Secretaría, durante el ejercicio 2018.
4. Deficiencias en la integración de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE) del Sistema CONALEP; así como en el Quórum de las reuniones del Grupo de Trabajo del CDOE, durante el ejercicio 2018.
5. Deficiencias en el cumplimiento del artículo 17 de los Lineamientos para la Administración de Personal del CONALEP, por parte del Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional.
6. Deficiencias en la organización y gestión documental del archivo de trámite de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

Considerando lo anterior, atentamente le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ARTÍCULO TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

FUNCIÓN PÚBLICA  2019	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA</b>	Hoja No. 3 de 3 No. de auditoría: 15/2019
--	---	--

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	<b>Sector:</b> Educación
--	--------------------------

<b>Área Auditada:</b> Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI)	<b>Clave de Programa:</b> 800 "Al desempeño"
--	--

ATENTAMENTE  
El Titular del Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



**C. P. Ricardo Bárcenas Flores**

c.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.  
Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernandez. - En suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP. - Presente.

EAVH/OAEM